

Nota de operación nº5/2023- 15 de junio



Inicio del Comisionado de la planta de regasificación de El Musel: Primera descarga

La puesta en marcha de la terminal de El Musel forma parte del Plan Más Seguridad Energética aprobado por Gobierno en octubre de 2022, con objeto de reforzar la seguridad de suministro energético europeo, estando su puesta en servicio recogida en la medida 72 de dicho Plan.

En junio de 2022, la DGPEyM otorgó a Enagás Transporte la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de la planta. Posteriormente, en febrero de 2023, la terminal recibió, por parte de la CNMC, la aprobación del régimen económico singular para su uso logístico, y, el pasado 7 de junio de 2023, fueron aprobadas, por parte del MITERD, las condiciones técnicas para la prestación de servicios logísticos en la planta, a través de la Orden Ministerial TED/578/2023.

El **operador de la terminal de El Musel** ha informado a este GTS de que, con objeto de iniciar el **comisionado de la instalación**, la planta estaría **disponible para realizar una primera operación de descarga. En el marco de actuación vigente y, de manera excepcional**, esta operación será gestionada mediante los mecanismos habitualmente empleados en el resto de terminales del sistema gasista, pero sujeta a las **siguientes singularidades operativas**:

- **Fecha de inicio de la descarga:** El slot deberá estar comprendido entre el 30 de junio de 2023 - 06 de julio de 2023
- **Volumen máximo de la operación de descargar:** 160.000 m³ de GNL ~ 1.050 GWh aprox.
- **Duración estimada de la operación de descarga:**

Volumen	Duración estimada
140.000 m ³ GNL	72 horas
160.000 m ³ GNL	90 horas

- **Tamaño máximo del buque:** limitado por capacidad del pantalán a buques menores de 200.000 m³ de GNL
- Las **maniobras de atraque /desatraque** deberán realizarse en horario con luz diurna.
- **Flexibilidad:** Con posterioridad a la viabilidad de la solicitud de flexibilidad a la terminal de Musel, no se viabilizarán nuevas solicitudes de flexibilidad sobre el slot que pudieran poner en riesgo el correcto comisionado de la misma

Nota de operación n°5/2023- 15 de junio

Inicio del Comisionado de la planta de regasificación de El Musel: Primera descarga



A estos efectos, se informa a aquellos **usuarios interesados que**, desde el momento de la publicación de esta Nota de Operación, **pueden solicitar un cambio de localización** de uno de sus slots de descarga **desde la planta en que se encuentra actualmente asignado a la planta de El Musel**. Para que dicha solicitud sea viabilizada, deberá cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32. "Flexibilidad de uso de los slots contratados" de la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural y en el procedimiento "PA-4, Requisitos logísticos para la modificación y ajuste de slots contratados" publicado en la página web de Enagás GTS. Los usuarios interesados deberán **tramitar la solicitud a través del SL-ATR**, siguiendo los cauces habituales. **Dicha solicitud supondrá que el usuario acepta las singularidades operativas anteriormente indicadas.**